



CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA UNIDAD DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y RELACIONES CON LAS CONFESIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, CON RESIDENCIA EN WASHINGTON DC (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir UNA plaza de la categoría AUXILIAR por el sistema de acceso libre.

Las funciones, retribuciones y demás características de la plaza se detallan en el anexo I.
- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con los ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo II.
- 1.3. Concluido el proceso selectivo, al/a la aspirante seleccionado/a y que haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, se le formalizará el correspondiente contrato.
- 1.4. Las bases de la convocatoria se publicarán completas en la Embajada de España en Washington (2375 Pennsylvania Ave. N.W. Washington, D.C. 20037), en la Misión Observadora Permanente de España ante la OEA (de 2558 Massachusetts Ave, NW Washington, DC 20008), en los Centros y Asociaciones de la colectividad española, en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es), en la página web de la Misión Diplomática de España ante los Estados Unidos de América (www.exteriores.gob.es/Embajadas/WASHINGTON/es/Embajada/Paginas/inicio.aspx) y en cuantos medios de comunicación sea posible y permitan la mayor difusión de la convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los/las aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Edad. Tener cumplidos, al menos, 16 años, y no exceder de la edad máxima de jubilación.
 - 2.1.2. Titulación. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.
 - 2.1.3. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza que se convoca.

www.mjusticia.es

plaboral.rrhh@mjusticia.es

C/ SAN BERNARDO, 45
28071 MADRID
TEL: 91 390 22 00
FAX: 91 390 20 43

		Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	1/14
		FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)	Fecha	07/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X					



- 2.1.4. **Habilitación.** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- 2.2. Los candidatos no estadounidenses deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Estados Unidos en la fecha de inicio de la prestación de servicios, que deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral.
- 2.3 La Magistratura de Enlace en la Embajada de España en Estados Unidos no esponsoriza visados para las contrataciones derivadas de esta convocatoria.

3. Solicitudes

- 3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria, que estará disponible en los lugares señalados en la base 1.4.
- 3.2. La presentación de solicitudes se realizará, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, de forma telemática a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://administracion.gob.es> en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Excepcionalmente, en el caso de que no sea posible la presentación por medios electrónicos, las solicitudes podrán presentarse en papel en la Magistratura de Enlace de la Embajada de España en Washington o bien por correo dirigido a la siguiente dirección: 2375 Pennsylvania Ave. N.W. Washington, D.C. 20037, en la forma establecida en la legislación vigente.

Las solicitudes presentadas por correo postal deberán ser registradas en la oficina de correos en plazo y con el correspondiente sello de entrada en el impreso de solicitud (Anexo III). No se aceptará el matasellos ordinario ni el ticket de pago de correos como comprobante de la presentación en plazo.

En caso de que la solicitud se presente por correo postal o en algún registro público distinto del registro de la Magistratura de Enlace de la Embajada de España en Washington, se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviado a la dirección: enlace.estadosunidos@mjusticia.es, incluyendo escaneado el Anexo III con el correspondiente sello de entrada y el documento de identidad o pasaporte.

MINISTERIO
DE JUSTICIA

 	Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	2/14
	FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)		Fecha
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X				



La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

3.3. A la solicitud se acompañará:

- **Fotocopia del documento de identidad o pasaporte.**
- **Fotocopia del título exigido en el anexo I.**
- **Curriculum vitae del candidato.**
- **Documentación acreditativa de los méritos que el/la solicitante desee que se valoren en la fase de concurso.**

La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo, salvo que únicamente se trate de la documentación acreditativa de los méritos que el/la solicitante desee que se valoren en la fase de concurso, en cuyo caso el aspirante podrá ser admitido, pero será valorado con cero puntos en la fase de concurso.

3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado/a.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la presidenta del órgano de selección publicará la relación, ordenada alfabéticamente, de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del número de documento de identidad o pasaporte, en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y de las causas de exclusión, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará en la Embajada de España en Washington (2375 Pennsylvania Ave. N.W. Washington, D.C. 20037), en la Misión Observadora Permanente de España ante la OEA (de 2558 Massachusetts Ave, NW Washington, DC 20008) y en los Centros y Asociaciones de la colectividad española. Asimismo, se indicará el lugar, fecha y hora de la realización del primer ejercicio de la oposición.

4.2. Transcurrido dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, estas serán expuestas en los mismos lugares y medios en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Órgano de selección

5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como anexo IV.

5.2. El tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

MINISTERIO
DE JUSTICIA

 	Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	3/14
	FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)		Fecha
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X				



Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.3. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún/a interesado/a.
- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable, o parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los/las interesados/as, con los/las administradores/as de entidades o sociedades interesadas y también con los/las asesores/as, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

5.4. Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el órgano de selección tendrá su sede en: la Magistratura de Enlace de la Embajada de España en Washington, calle 2375 Pennsylvania Ave., N.W. - Washington, D.C. 20037. Teléfono: (202) 728 2345, dirección de correo electrónico: enlace.estadosunidos@mjusticia.es.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. Los/las aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

6.2. Concluidos los ejercicios de la fase de oposición, el órgano de selección hará pública, en el lugar o lugares y medio/s de la celebración de los ejercicios y en la sede del órgano de selección, la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida para superarla, con indicación de la puntuación obtenida.

6.3. El órgano de selección publicará en el lugar o lugares y medio/s de la celebración de la fase de oposición y en la sede del órgano de selección, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total.

MINISTERIO
DE JUSTICIA

 	Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	4/14
	FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)		Fecha
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X				



Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

- 6.4. El órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que algún/alguna aspirante no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al/a la interesado/a, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, la presidenta del órgano de selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para la superación del proceso selectivo, por orden de puntuación.
- 7.2. Dicha relación se publicará en el centro donde radica la plaza convocada, así como en cuantos lugares y medios se consideren oportunos, disponiendo el primer aspirante de dicha relación de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los siguientes requisitos exigidos en la convocatoria:
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo V.
 - Certificado médico o declaración jurada de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes, según el modelo que figura como anexo VI.
 - En su caso, permiso y/o autorización de residencia y trabajo en Estados Unidos.
- 7.3. En caso de incumplimiento por el aspirante seleccionado de los requisitos exigidos en la convocatoria, perderá su derecho a ser contratado como personal laboral fijo, con la categoría de auxiliar en el centro del trabajo Washington DC, y quedarán anuladas sus actuaciones en el proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 7.4. No se podrán celebrar más contratos que puesto de trabajo convocado.
- 7.5. Hasta que no quede formalizado el contrato, el/la aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.
- 7.6. El/La aspirante contratado/a deberá cumplir un periodo de prueba de 15 días durante el que será evaluado por el jefe de la unidad de destino.
- 7.7. En el caso de que el/la candidato/a no presente la documentación en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto podrá ser adjudicado al/a la siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.

MINISTERIO
DE JUSTICIA

 	Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	5/14
	FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)		Fecha
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X				



- 7.8. A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de los Estados Unidos de América, así como el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado española sobre condiciones de trabajo para el personal laboral que presta servicios en el exterior al servicio de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos.

8. Norma final

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid

LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA. - Ana Sánchez Hernández (R.D. 764/2021, de 31 de agosto)

MINISTERIO
DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	6/14
		FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)	Fecha	07/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X					



ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Categoría profesional: auxiliar

Localidad: Washington DC

Número de plazas	Titulación requerida	Funciones	Retribuciones	Duración del contrato
1	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente titulación	Tareas de mecanografía interpretación, traducción, agenda, despacho, registro y archivo de documentos, correspondencia, recepción de visitas y atención presencial y telefónica. Apoyo en la tramitación de expedientes de la Unidad. Manejo de aplicaciones informáticas para el desempeño de las funciones del puesto. Preparación y organización de reuniones. Todas aquellas relacionadas con su categoría que sean encomendadas por la Magistrada de Enlace	41.310 \$ máximos anuales.	Indefinido

MINISTERIO
DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	7/14
		FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)	Fecha	07/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X					



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

1. FASE DE OPOSICIÓN

Constará de las siguientes pruebas eliminatorias:

- **1. Prueba de conocimiento** que consistirá en 50 preguntas cortas sobre: el marco constitucional español, la administración pública española, la administración pública española en el exterior y Administración de Justicia española, a responder en español y en inglés.
- Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.
- **2. Prueba práctica** de carácter de habilidades informáticas: Word, Excel, PowerPoint, Google, Google Drive en español e inglés.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

- **3. Entrevista personal** en español e inglés dirigida a esclarecer, entre otros aspectos, los méritos alegados por el/la aspirante, relativos a la experiencia profesional, y su capacitación profesional y la adecuación de este al puesto de trabajo.

Se valorará como apto o no apto.

La nota de la fase de oposición será la suma total de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimiento y práctica.

2. FASE DE CONCURSO

La valoración de la fase de concurso se realizará únicamente a los/las candidatos/as que hayan superado la fase de oposición.

Se valorarán hasta un máximo de 9 puntos, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

- Méritos profesionales: Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente, durante los últimos 5 años.

MINISTERIO
DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	8/14
		FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)	Fecha	07/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X					



Puntuación máxima: 6 puntos.

Forma de puntuación: Hasta 0,1 puntos por cada mes completo de experiencia.

- Méritos formativos: Se valorarán los cursos, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el mismo.

Puntuación máxima: 2 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la suma de las calificaciones obtenidas en ambos méritos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
3. Mayor puntuación obtenida en los méritos profesionales.

Se adoptarán las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los/las aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los/las aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

MINISTERIO
DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	9/14
		FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)	Fecha	07/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X					



ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE CONTRATADO LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, EN LA UNIDAD DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS, CON RESIDENCIA EN WASHINGTON DC

DATOS PERSONALES

APELLIDOS
NOMBRE.....
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD O PASAPORTE:.....
DIRECCIÓN (calle, avda, plaza).....
NÚMEROPISO.....LOCALIDAD.....
PAÍS..... TELÉFONO y/o CORREO ELECTRÓNICO.....
FECHA DE NACIMIENTO..... PAÍS DE NACIMIENTO:
NACIONALIDAD / NACIONALIDADES.....
DISCAPACIDAD, EN SU CASO.....ADAPTACION SOLICITADA, EN SU CASO.....

DATOS PROFESIONALES

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad):

TITULACIÓN ACADÉMICA

--

MÉRITOS PROFESIONALES

Experiencia en puestos de trabajo de idéntica categoría (últimos 5 años)		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

Experiencia en puestos de trabajo de similar categoría (últimos 5 años)		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

MINISTERIO DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	10/14
		FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)	Fecha	07/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X					



MÉRITOS FORMATIVOS

Otras titulaciones o especialidades
(Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto)

Con la firma de esta solicitud declaro que son ciertos los datos consignados y que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos personales serán tratados por el Ministerio de Justicia a los únicos efectos de resolver el proceso selectivo arriba indicado, pudiendo usted ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición. La legitimación para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de obligaciones legales, el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento así como, en su caso, la ejecución de un contrato. Le informamos igualmente de que el destinatario de sus datos será exclusivamente la Administración Pública. Éstos no serán cedidos a terceros, excepto en caso de obligación legal, ni serán objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la web del Ministerio de Justicia.

En....., a.....de de 20...

(Firma)

Magistratura de Enlace de la Embajada de España en Washington: 2375 Pennsylvania Ave. N.W. Washington, D.C. 20037.

MINISTERIO
DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	11/14
		FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)	Fecha	07/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X					



ANEXO IV

ÓRGANO DE SELECCIÓN (TRIBUNAL)

TITULARES

PRESIDENTA: María de las Heras García (Magistrada de enlace, Embajada de España en Washington DC)

SECRETARIO: Teodoro Sacristán Llorente (Consejero Económico Administrativo, Embajada de España en Washington DC)

VOCAL: Esther Corral Cortés (Consejera de Comunicación, Embajada de España en Washington DC)

SUPLENTE

PRESIDENTE: Carlos Vázquez Ara (Consejero de Interior, Embajada de España en Washington DC)

SECRETARIA: M^a del Pilar de Carlos Villellas (Consejera Comercial, Embajada de España en Washington DC)

VOCAL/: Begoña Nieto Gilarte (Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, Embajada de España en Washington DC)

MINISTERIO
DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	12/14
		FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)	Fecha	07/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X					



ANEXO V

D. / D.ª

con documento de identidad número

y domicilio en

calle

, número

, código postal

, declara bajo juramento o

promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo, según la legislación laboral de los Estados Unidos de América, con la categoría de Auxiliar, en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia en Washington (Estados Unidos de América):

- Que, de acuerdo con la normativa española de acceso al empleo público, no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.
- Que tampoco se halla inhabilitado/a o en situación equivalente, ni ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los Estados Unidos de América o en su país de nacionalidad, en los mismos términos o similares, el acceso al empleo público.

En

, a de

de 202

Fdo.:

MINISTERIO
DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	13/14
		FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)	Fecha	07/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X					



ANEXO VI

D. / D.ª

con documento de identidad número

y domicilio en

calle

, número

, código postal

, declara bajo juramento o

promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo, con la categoría de Auxiliar, en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia en Washington (Estados Unidos de América), que no padece enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En , a de de 202

Fdo:

MINISTERIO
DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X	Página	14/14
		FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)	Fecha	07/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ekzK-8YSt-esaD-j15X					